República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2020-00146-00

Previo a adoptar cualquier determinación se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para que informe a este despacho en el termino de 5 días si la empresa MACARENA FARMS SAS con Nit: 900.373.944-2, fue admitida en proceso de reorganización y mediante que acto administrativo se dio curso a la solicitud elevada por dicha empresa el 25 de noviembre del 2019, considerando que en este despacho se admitió demanda ejecutiva promovida por MARLETII COMPAÑÍA SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C. LOCALIDAD CHAPINERO

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.53 en el día de hoy 11 de Diciembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a603fe15aa5f5ed91131ed2314e2e99e244685b34a09e6508dfdefea256f332f Documento generado en 10/12/2020 03:06:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica